

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia Acción de Tutela 11001 40 03 057 2022 01182 00

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la sociedad DISRUPCIÓN AL DERECHO S.A.S (representada por el señor Juan David Castilla Bahamón) aduciendo la calidad de apoderada del señor JUAN ANDRÉS PEÑA MORALES, en contra de SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA y SEDE OPERATIVA COTA.

En consecuencia, se ordena notificar a las accionadas para que en el término de dos (2) días (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañen los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Se requiere a la entidad DISRUPCIÓN AL DERECHO S.A.S., para que dentro de un (1) día, contado a partir de su notificación, allegue el poder conferido por el accionante.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d27a47669f33e40ea359c543e2cb9439603d28f8e2e6d32a6b4cd0a2f8ae1d4**

Documento generado en 11/10/2022 06:45:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>